



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, en la fecha memorial comunicando cancelación de embargo de remanentes proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas, Risaralda.

Santa Rosa de Cabal, 24 de enero de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio No 0193

Radicado No. 66682-40-03-002-2018-00599-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

DIEGO ALEXANDER LOZANO MORA vs BIVIANA CAROLINA PERILLA Y
ADRIAN DUQUE OCAMPO

Según informe secretarial, se agrega al expediente la comunicación del Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas, donde indican la terminación del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía adelantado por el señor Andrés Giraldo Valencia en contra de Adrián Duque Ocampo bajo radicado 66170-40-03-001-2020-00066-00, por pago total de la obligación, en dicho proceso surtió medida de embargo.

Por lo anterior, se ordenar la CANCELACIÓN DE LA MEDIDA DE EMBARGO DE REMANENTES del proceso radicado 66170-40-03-001-2020-00066-00 del Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas que recae sobre el demandado ADRIAN DUQUE OCAMPO.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

Juez

//

Estado 011

Del 25-01-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ca353d89185223a075f083997797c5c7126d49ca10a41b3b05b988b4a55de2**

Documento generado en 24/01/2023 02:11:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>